



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Año 1986	Lunes 5 de mayo	Número 100

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MIRANDA DE EBRO

Con esta fecha y previa sesión celebrada al efecto, ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona de Miranda de Ebro, de la siguiente forma.

Presidente: D. José Luis Gil Ibáñez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Miranda de Ebro.

Vocales: D. Fernando García Mata, Juez de Distrito de Miranda de Ebro; D. Esteban Martínez Ruiz, Juez de Paz de Bugeño.

Secretario: Doña María Eugenia Cacho Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Miranda de Ebro.

Tal comunicación se hace al amparo de lo dispuesto en el apartado 3.º del art. 14 de la Ley de Régimen Electoral General, de 19 de junio de 1985, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Miranda de Ebro, a 26 de abril de 1986. — El Presidente de la Junta, José Luis Gil Ibáñez.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARANDA DE DUERO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el número 1 del artículo 14 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, de Régimen Electoral General y en virtud de haberse convocado Elecciones G e n e r a l e s

para ambas Cámaras por Real Decreto 794/1986, de 22 de abril publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de dicho mes, se pone en conocimiento del público en general que la Junta Electoral de Zona de Aranda de Duero, inicialmente, ha quedado constituida con esta fecha, de la siguiente forma:

Presidente: D. Agustín Picón Palacio, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero.

Vocal: D.^a Micaela Ramos Valdazo, Juez de Distrito sustituto de Aranda de Duero.

Vocal: Don Antonio Vélez Hernán, Juez de Paz de Peñaranda de Duero.

Aranda de Duero, a 26 de abril de 1986. — La Secretaria de la Junta (ilegible).

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BRIVIESCA

D.^a Felisa Atienza Rodríguez, Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Briviesca.

Hago saber: Que con esta fecha y previa convocatoria al efecto se ha constituido la Junta Electoral de Zona de Briviesca, en relación con la convocatoria de elecciones generales para el Congreso y Senado, de la siguiente forma:

Presidenta: Doña Felisa Atienza Rodríguez.

Vocales: Don Erasmo Acero Iglesias y don Pedro Fernández Fernández.

Secretario: Don José Luis Briuzela García.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en el apartado 3.º del art. 14 de la Ley del Régimen Electoral.

Dado en Briviesca, a 26 de abril de 1986. — La Presidenta, Felisa Atienza Rodríguez. — El Secretario, José Luis Brizuela García.

DIPUTACION PROVINCIAL

Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

La Comisión de Gobierno, en su sesión celebrada el 17 de abril de 1986, aprobó las siguientes

B A S E S

AYUDAS CONCEDIDAS POR LA EXCELENTISMA DIPUTACION PROVINCIAL PARA LA ADQUISICION DE MAQUINAS PICADORAS DE PAJA:

Objeto de las ayudas:

Subvención para la adquisición de máquinas picadoras de paja.

Beneficiarios:

Podrán solicitar estas ayudas los Ayuntamientos, Juntas Administrativas, Cámaras Agrarias Locales y Agrupaciones de 4 agricultores como mínimo, aunque no tengan per-

sonalidad jurídica y se agrupen exclusivamente para este fin.

Cuántía de las ayudas:

Se concederá una subvención de 50.000 pesetas para cada máquina, siendo compatible esta ayuda con las recibidas de otros organismos.

Solicitudes:

Los interesados deberán remitir a la Diputación una instancia dirigida al Ilmo. señor Presidente de la Diputación, solicitando la subvención e indicando en la misma el número de la cuenta bancaria donde desean que se ingrese la subvención, adjuntando a la misma un certificado del Ayuntamiento o de la Cámara Agraria en el que se haga constar que los peticionarios son agricultores.

Plazo de presentación:

Las solicitudes deberán presentarse antes del día 30 de junio de 1986.

Tramitación:

Una vez recibida la notificación de que ha sido concedida la subvención, para tramitar el pago de la misma deberán remitir al Servicio de Agricultura el original o duplicado de la correspondiente factura de compra.

Burgos, 23 de abril de 1986. — El Jefe de la Sección de Agricultura, Pascual Cadenas Bernat.

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 17 de abril de 1986

Conceder a D. Antonino Torres Gutiérrez una compensación económica por cuatro meses de servicios de colaboración ocasional prestados como Encargado-Vigilante del Refugio de Montaña de Pineda de la Sierra.

Autorizar a los Ayuntamientos y Juntas Vecinales que así lo han solicitado a ejecutar por administración o contratar diversas obras de carácter deportivas, incluidas en el Plan de Instalaciones Deportivas de 1985.

Resolver el recurso de reposición interpuesto por «Canteras Bengoa, S. A.» contra el acuerdo

de esta misma Comisión de Gobierno de 20 de febrero del corriente año, que denegaba la revisión de precios solicitada por dicha Empresa respecto de las obras de Urbanización del nuevo Hospital Provincial, en el sentido de confirmar el acuerdo recurrido.

Aprobar la propuesta formulada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal de la Diputación sobre creación de ayudas económicas para subvencionar la compra, por los agricultores de la provincia, de máquinas picadoras de paja, hasta un importe total de 4.000.000 de pesetas, distribuidas en subvenciones de 50.000 pesetas.

Adjudicar a la Empresa TEAN, de Burgos, el suministro y colocación de seis vitrinas de anuncios para diferentes Centros Provinciales, en el precio total de 133.056 pesetas.

Aprobar treinta y ocho Certificaciones de obras y sus correspondientes minutas de honorarios.

Personarse en el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Julián Gómez Jaras contra acuerdo de la Diputación de 17 de octubre de 1985, que desestimó los recursos de reposición interpuestos por el recurrente contra Decretos de la Presidencia sobre investigación del Archivo Provincial en relación con una fotografía de la llamada «Venus de Valencia».

Idem en el recurso contencioso administrativo interpuesto por Previassa contra acuerdo denegatorio de la Excm. Diputación Provincial de Burgos por el que se resolvió el contrato suscrito con ella para la prestación de asistencia sanitaria a funcionarios, pensionistas y beneficiarios de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Personarse en el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Salvador Domingo Mena, contra Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, de fecha 15 de noviembre de 1985, por el que resolvió encargar al demandante, la organización de los ficheros del Centro Coordinador de Bibliotecas, así como contra la denegación tácita del recurso de reposición interpuesto contra aquél.

Burgos, 22 de abril de 1986. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

Providencias Judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

La Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Burgos, hace público, cumpliendo lo acordado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 4 de diciembre de 1985, que va a proceder a la propuesta de Magistrados suplentes de la Audiencia Provincial de Burgos para el año judicial 1986-87.

Los interesados, que deben reunir las condiciones necesarias para ingreso en la Carrera Judicial, deben presentar sus solicitudes en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Burgos por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de Burgos, acompañando la documentación acreditativa de los motivos de preferencia señalados en el artículo 201, párrafo 3, de la Ley Orgánica del Poder Judicial y, en su caso, los del artículo 431 de la misma Ley.

Burgos, 25 de abril de 1986. — Firmado (ilegible).

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio 131 Ley Hipotecaria núm. 158 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Enrique Crespo Bacigalupe y otra, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta,

por tercera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día diecisiete de junio de 1986, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta será sin sujeción a tipo por ser la tercera.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Finca urbana sita en Medina de Pomar. Departamento o vivienda núm. 6, situada a la derecha subiendo, planta alta cuarta, que linda: oeste o frente, escalera; derecha, calle de Portugalete; izquierda, vivienda izquierda de su misma planta y patio; fondo, señor Nava. Mide unos 69 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene adherido el trastero número 5 del desván, y le corresponde una participación de cinco enteros por ciento, en los elementos comunes del siguiente edificio del que forma parte. Casa señalada con el número 1 de la calle de Portugalete, compuesta de planta baja o de lonjas y de cinco altas, de vivienda, que mide unos 400 metros cua-

drados y linda: sur o frente, calle de Portugalete; derecha, señor Nava; izquierda, avenida de Bilbao; fondo, casa número 16 de esta avenida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo. Tomo 1.700, libro 69, folio 142, finca 8.926.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de dos millones trescientos ochenta mil pesetas.

Dado en Burgos, a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — E./ Luis Adolfo Mallo Mallo. — El Secretario (ilegible).

2614.—7.430,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. tres

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 426 de 1985, a instancia de don Apolinar Llorente de María, contra la Compañía Mercantil Nueva Instalación Cerámica, S. A. «Nicesa», sobre efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, de los bienes hipotecados en estos autos, como de la propiedad de la demandada, y que son los siguientes:

Una fábrica destinada a cerámica, sita en Burgos, término conocido por la Revenga, sin número alguno, teniendo también los pagos «La Ladera de Revenga» o «Cuesta del Grajo», consta de tres vanos: dos de 24 metros cuadrados y el otro de 18 metros cuadrados, la longitud de dos naves es de 70 metros y la otra de 105 metros, resultando una superficie cubierta edificada de 5.250 metros cuadrados, a los que hay que agregar una marquesina de 550 metros cuadrados que va adosada a la nave de 18 metros. Las tres naves están comunicadas entre sí, no teniendo ningún tabique de separación. La primera nave está destinada para fabricación, la segunda para instalación de secadero y la tercera está emplazado un horno túnel, con los tendidos de vías y accesorios correspondientes. En

la parte trasera de las dos primeras naves se han hecho las divisiones correspondientes para ubicar en ellas los pudrideros de arcilla y preparación de las mismas.

Edificio de administración. — Está adosado a las naves en su parte delantera y centrado con ellas, constando de dos plantas, en la planta baja se encuentra la portería y locales de oficina directa con el público, así como el comedor, cocina, aseo y duchas para atender a las necesidades de los obreros. Asimismo lleva una cocina de control de ventas y un almacén de repuestos. En la parte superior también controlada desde la portería, se encuentran los despachos, locales de oficina, archivo, vestuarios y aseos. Esta planta tiene calefacción por calor negro.

Esta fábrica consta de instalación de alumbrado, subestación transformadora, instalación de fuera, otras instalaciones y secaderos, instalación de agua de fuel-oil y taller mecánico. Todo ello como una sola finca de 46.646 metros cuadrados, linda Norte, con parcela número 73 que la separa del camino de Gamonal a Carcedo; Sur, finca de Cerámica Burgalesa y parcelas números 269 y 270; Este, cárcabo o camino, y Oeste, con linde alta. Está integrada por las parcelas números 272, 273, 274, 275, 276, 277 y 278 del polígono 10 del Instituto Geográfico Catastral.

Valorada toda ella en treinta millones de pesetas.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el día veintiocho de mayo próximo, siendo el precio de la subasta el de valoración.

Para la segunda, el treinta de septiembre posterior, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día trece de enero de 1987, sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto

a aquél, el importe de dicho veinte por ciento o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta a la que concurren.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, así como la descripción total de los componentes de fábrica, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titular y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca el precio de la segunda y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llega a dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, por el término y a los efectos prevenidos en el art. 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez, Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

2605.—12.045,00

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado al núm. 629 de 1984, a instancia del Banco Industrial del Mediterráneo, S. A., contra don Carmelo Adrián Ibáñez y doña María Jesús Torre Pardo, en reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, de los bienes embargados en estos autos como de la propiedad del demandado, que son los siguientes:

Vehículo turismo marca Peugeot, modelo 504-1.800, matrícula BU-

2553-E. Valorado en trescientas mil pesetas.

Para la primera subasta se ha señalado el día trece de mayo próximo, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día quince de julio siguiente, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día veintiuno de octubre posterior y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a 29 de marzo de 1986. — E./ Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

2576.—5.935,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y aperebiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere

lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 1 DE BURGOS

Roberto Martín Fernández, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 19 de mayo y hora de las 12,00 de la mañana, comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir a la comparencia prevenida por la ley en autos de juicio de solicitud de justicia gratuita núm. 183 de 1985, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 1 DE BURGOS

José Rafael de Sousa Marques, en ignorado paradero, para que el próximo día 18 de junio y hora de las 10,00, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas número 432 de 1986, previniéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los aperebimientos y advertencias de ley.

José Luís Castro Blanco y a Manuel Castro Blanco, en ignorado paradero, para que el próximo día 18 de junio y hora de las 10,40, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 10 de 1986, previniéndoles que deben comparecer con las pruebas de que intenten valerse y bajo los aperebimientos y advertencias de ley.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE BURGOS

Rodrigo Gómez Alzaga, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 5 de junio y hora de las 10,50, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 206 de 1986, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los aperebimientos legales si no lo verifica.

Ginnette Renne Bourbret, de 44 años, vecina de Lyon (Francia), 33 Rue Villeroy; Yvette Paule Ginnette Boubret, de 36 años, natural y vecina de Lyon (Francia), y con domicilio en 304 Rue Garibaldi; Herve Christian Rostan, de 17 años, soltero, con domicilio en Nimes (Francia), 16 Rue du Vistre, que será asistido de su padre o representante legal, y en la actualidad todos ellos en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 10 de junio y hora de las 10,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 393 de 1986, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos de ley.

Neville Jefferiss, con domicilio en 22 Budmouth Avenue Weymouth DT-3, 6 JW, England, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el juicio de faltas núm. 603 de 1986, y que exhiba el permiso de conducir, el de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por Perito que dictamine los daños.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3 DE BURGOS

Artur Vieira Resende e Calda, cuyo último domicilio lo tuvo en Lousa (Portugal), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el juicio de faltas número 607/86, exhiba el permiso de circulación, pólizas de seguros, y asimismo, hacerle el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo los apercibimientos legales.

Joan Rodríguez López, vecino de Lisboa, y en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 9 de junio, a las 11,10 horas, al objeto de asistir a

la celebración del juicio de faltas núm. 1.873 de 1985, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21-11-1952.

Antonio Cano Cano, que tuvo su domicilio en Madrid, San Bernardo 6, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días se persone ante este Juzgado a prestar declaración en el juicio de faltas número 2.067 de 1985, seguido por lesiones en agresión.

Miguel Angel Basqueseaux, con domicilio desconocido, a fin de que el día 16 de junio, a las 10,10 horas, comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 187 de 1986 sobre daños, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Jean Arístide Renaudet, con domicilio en 10 Place Paul Berlaine, París 13, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el juicio de faltas núm. 654 de 1986, debiendo exhibir el permiso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros, y ponga el vehículo siniestrado a disposición de Perito que tase los daños, y haciéndole por medio del presente el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, todo ello bajo los apercibimientos legales.

José María Pérez García, con último domicilio conocido en Madrid, calle Florencio Díaz, núm. 3, bajo B, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que com-

parezca ante este Juzgado el día 19 de mayo y hora de las 10,20, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 370 de 1986, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21-11-1952.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARANDA DE DUERO

Salmón Bernard Max, nacido el 17-7-41, natural de Meknes (Marruecos) y vecino de Saint Maixent (Francia); a Nicole Francoise Raussin, esposa del anterior; y a Valerie Laurence Salmón, hija de los anteriores y en el mismo domicilio, con el fin de recibirles declaración en las diligencias previas núm. 128 de 1986, reseñar el permiso de conducir, el de circulación y la documentación del seguro, tasar los daños del vehículo y ser reconocidos por el Médico Forense y al mismo tiempo hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, advirtiéndoles de que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

JUZGADO DE DISTRITO DE ARANDA DE DUERO

Juan Carlos Grañón Terán, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de mayo y hora de las 11,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 649 de 1985, bajo apercibimiento de que si no comparece se le podrá imponer la multa correspondiente y debiendo presentarse con los medios de prueba de que intente valerse.

Ahmed Bouzakri, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de mayo y hora de las 10,40, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 165 de 1986, bajo apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa, se le podrá imponer la multa correspondiente, y

debiendo presentarse con las medios de prueba de que intente valerse.

Antolín González Hernández, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de mayo y hora de las 10,20, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 134/86, bajo apercibimiento de que si no comparece se le podrá imponer la multa correspondiente, y debiendo de presentarse con las pruebas de que intente valerse.

Antonio Farina Guibertero, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de mayo y hora de las 11,30, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 783 de 1985, debiendo presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y bajo el apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa, se le podrá imponer la multa correspondiente.

Antolín González Hernández, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de mayo y hora de las 10,20, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 134 de 1986, debiendo presentarse con los medios de prueba de que intente valerse, y bajo los apercibimientos de ley.

JUZGADOS MILITARES

CARTAGENA

Zona Marítima del Mediterráneo

Juzgado Togado Militar Eventual

José Rosales Peñaranda, de 20 años de edad, hijo de Gonzalo y de Donata, nacido el día 6 de mayo de 1965, en Burgos, con domicilio últimamente en Paseo Comuneros de Castilla, núm. 23-8.º C, de la referida capital, y con D. N. número 13.117.459, en ignorado paradero, en cartado en el expediente judicial núm. 7/86, por presunta falta

grave de no incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez Togado Militar Eventual, Teniente Auditor D. Javier Abajo Quintana, residente en el edificio de Servicios Generales, Muralla del Mar, 13, Cartagena, con el fin de hacerle un requerimiento y notificación respecto a su situación personal, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el plazo citado, será declarado rebelde. Por tanto, ruego a las autoridades civiles y militares proceda a la busca y captura del procesado, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de la superior autoridad judicial de esta Zona Marítima del Mediterráneo o a la del Juez Togado que suscribe, comunicándolo por la vía más rápida.

Cartagena, 21 de abril de 1986.— El Teniente Auditor, Juez Togado Militar Eventual, Javier Abajo Quintana.

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Delegación Territorial

Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 23 de enero de 1986, de aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación Urbana de la Zona número 1 —Categoría A 1— del término municipal de Quintanilla Vivar

Visto el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R. D. 1346/1976, de 9 de abril, así como los Reglamentos que lo desarrollan y las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Quintanilla Vivar; visto, asimismo, el Decreto 28/1983, de 30 de julio, de la Junta de Castilla y León, sobre distribución de competencias en materia de Urbanismo y demás disposiciones de general aplicación.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de la competencia que le confiere la Ley y reconoce el Decreto citado.

Ha resuelto: «Aprobar definitivamente el Plan Parcial de Orde-

nación de la Zona núm. 1 —Categoría A 1—, promovido por doña María del Carmen Vallejo Gómez y formulado en desarrollo de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Quintanilla Vivar, por considerar que su contenido se ajusta, tras la subsanación de deficiencias efectuada, a lo exigido por el artículo 13 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976, y por los artículos 45 y siguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, de 23 de junio de 1978.

Como previene el art. 139 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, la eficacia de este acto de aprobación definitiva queda condicionada a la prestación de la garantía a que se refiere el artículo 46 de dicho Reglamento ante el Ayuntamiento dentro del plazo de un mes desde que se requiera para ello al promotor.

Para la publicación de este acuerdo de aprobación definitiva será preciso que se haya prestado la garantía a que se hace mención en el párrafo anterior. En tanto la publicación no se realice el Plan Parcial de referencia no entrará en vigor y, por lo tanto, no tendrá validez oficial ni será ejecutivo».

Habiéndose prestado la garantía referida, publíquese la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de su entrada en vigor, y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» para general conocimiento.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a su publicación, según se dispone en el art. 38 de la Ley 1/83, de 29 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León, en relación con el art. 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que se estime conveniente.

Burgos, 29 de abril de 1986.— El Presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo, Francisco Almendres López.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**Delegación Territorial de Bienestar Social**

En relación con nuestro anuncio de fecha 1 de los corrientes, sobre admisión de peticiones de plazas de niños vacantes en las Guarderías dependientes de esta Delegación Territorial, se comunica que la presentación de solicitudes se prorrogará hasta el próximo día 20 de mayo, de acuerdo con la Orden de 9 de abril de 1986, de la Consejería de Bienestar Social (B. O. C. y L., núm. 41, de fecha 18 de abril de 1986).

Burgos, 22 de abril de 1986. — El Delegado Territorial, Antonio Arauzo González.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES***Anuncio de notificación de resolución*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a doña Felisa Alonso Calvo, vecina que fue de Burgos, calle San Pedro de Cardeña, núm. 82, y actualmente en paradero desconocido, que con fecha 17 de febrero de 1986, se ha dictado resolución en el expediente número 5/85, que se le ha incoado por infracción a la Ley de Incendios, imponiéndola la multa de seis mil pesetas y una indemnización que deberá abonar en la Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Burgos, Plaza de Alonso Martínez, número 7-A, 1.º, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En dicha resolución se hace constar que contra la misma cabe recurso de alzada, en el plazo de 15 días, ante el Ilmo. señor Director General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Burgos, 22 de abril de 1986. — El Jefe de la Sección de Montes, Gerardo Gonzalo Molina.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Saturnino Mendoza Matilla se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Taller para Manipulación de Piecería Industrial, Acabado de Piezas, en Pentasa III, Nave 48-B. Exp.: 86-M-86.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección neral de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 9 de abril de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2487.—2.595,00

Por doña Monserrat Fuente Pérez, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local de planta baja, en el edificio sito en c./ Luis Alberdi núm. 13, para adaptarlo a bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de

manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas de la Secretaría General, sito en la Avenida del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 12 de marzo de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2593.—2.595,00

Ayuntamiento de Huerta de Rey

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1985, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huerta de Rey, a 17 de abril de mil novecientos ochenta y seis. El Alcalde, Salvador Rica Cámara.

Igual anuncio hacen los Alcaldes, y referidos al mismo año, de:

- Mahamud.
- Fuentelisendo.
- Hontoria del Pinar.
- Mazuela.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24

de junio de 1955), las cuentas generales del presupuesto y cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1985, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabezón de la Sierra, a 12 de abril de 1986. — El Alcalde, Teodoro de Pedro Pascual.

Ayuntamiento de Pancorbo

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1986, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 7/1985, de 2 de abril.

En Pancorbo, a 18 de abril de 1986. — El Alcalde, F. Guzmán.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Quintanilla Tordueles.
- Mahamud.
- Santa Cruz de la Salceda.
- Villaldemiro.
- Villaquirán de los Infantes.

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Formado y aprobado por el Ayuntamiento, el padrón municipal del Impuesto de Circulación de vehículos, correspondiente al año 1986, el mismo se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, donde podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ibeas de Juarros, a 16 de abril de 1986. — El Alcalde, Jesús Sáez.

Igual anuncio hace el Alcalde del Ayuntamiento de:

- Avellanosa de Muñó.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Espinosa de Cervera

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de abril de 1986, acordó convocar concurso-subasta para la contratación de la obra «Instalación de alumbrado público» con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Rafael Caballero Yuste, y cuyo pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tipo de licitación: 3.534.855 pesetas.

Plazo de ejecución: 2 meses.

Garantía provisional: 3 % del presupuesto.

Garantía definitiva: 6 % del precio de contratación.

Presentación de plicas: Las licitaciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento presentando sus proposiciones en sobres cerrados con arreglo a las siguientes normas.

a) El sobre que contenga el primer pliego se titulará «Referencias».

b) El sobre que contenga el segundo pliego se titulará «Oferta económica» e incluirá proposición con arreglo al modelo que se inserta a continuación.

Las proposiciones se admitirán con entrega conjunta de los dos sobres en la Secretaría Municipal durante veinte días hábiles a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial.

El tipo de licitación será el anteriormente señalado, es decir, 3.534.855 pesetas a la baja, y cualquier proposición que exceda de

la mencionada cantidad no será admitida.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, provisto de D. N. I. núm., en nombre propio o en representación, enterado del Proyecto presupuesto y pliego de condiciones y demás documentos del expediente para contratar mediante Concurso-subasta la ejecución de la obra con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de (en letra).

Espinosa de Cervera, a 17 de abril de 1986. — El Alcalde, Santiago Aragón.

2543.—5.955,00

Anuncios particulares

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 3000.000.080314.0, de la Oficina Principal. Burgos.

L. O. núm. 3000.015.007332.0, de la Oficina de Villarcayo.

L. O. núm. 3000.013.016506.3, de la Oficina Urbana 4. Gamonal.

L. O. núm. 3000.013.007197.2, de la Oficina Urbana 4. Gamonal.

L. O. núm. 3000.013.014929.9, de la Oficina Urbana 4. Gamonal.

L. O. núm. 3000.094.002454.2, de la Oficina Urbana 11. Fátima.

L. O. núm. 3000.011.003761.3, de la Oficina Urbana 2. C./ Miranda.

L. O. núm. 3000.028.004776.4, de la Oficina de Huerta de Rey.

L. O. núm. 3000.076.000118.2, de Castrillo de la Vega.

L. O. núm. 3000.017.017856.2, de Miranda de Ebro. OP.

L. O. núm. 3000.111.002210.0, de Miranda de Ebro. Urbana 1.

Libreta escolar núm. 3020.082.001857.8, de Urbana 8. Capiscot.

Pagaré CAM número 4114. Urbana 23.

Resguardo Depósito Valores de clave 477.04.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
2599.—3.115,00